

## CONVOCATORIA

La Concejalía de Deportes, a través del Servicio de Instalaciones Deportivas, CONVOCA a todos los clubes con deportistas federados, peñas, particulares, federaciones, centros de enseñanza y Organismos interesados en realizar las reservas para la temporada 2023-2024 de instalaciones deportivas.

El plazo de dicha convocatoria se inicia el **4 de Mayo** y **finaliza el 31 de Mayo del 2023**.

### BASES.

Todas las solicitudes deben de realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada y conllevan la plena aceptación por parte del solicitante de las condiciones de uso y reserva de espacios deportivos aprobadas por Decreto del Concejal Delegado de Deportes de fecha 23 de marzo de 2023, publicada en la página web de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. Aquellas que se registren fuera de plazo tendrán que esperar el resultado oficial de esta Convocatoria., atendándose por orden de llegada.

El precio de la reserva será el señalado por la Normativa de Gestión de precios públicos.

El período de concesión del uso de la instalación será del 1 de Septiembre del 2023 a 31 de Mayo del 2024.

Los horarios disponibles para las reservas de temporada están dispuestos en la página web de la Concejalía de Deportes. Destacando el cierre de las instalaciones municipales en las fechas de las fiestas nacionales, autonómicas y locales, así como los horarios especiales en Navidad (22 de Diciembre-6 de Enero), Semana Santa (de lunes santo a domingo de Resurrección), Festividad del Corpus Christi (de lunes a domingo), Horario de Verano (del 16 de Junio al 31 de Agosto).

Los clubes deportivos deben presentar, junto a la solicitud, en sede electrónica, la documentación necesaria debidamente cumplimentada: estatutos del club actualizados, Seguro de Responsabilidad Civil actualizado, Datos del Responsable, Junta Directiva, etc, actualizados. Para la formalización de la solicitud deben de efectuar el pago de 100€ para poder acceder a ella, en concepto de fianza, que cuando se formalice la reserva se

Código seguro de verificación: **GS83PMBQ50R403R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por VILLANUEVA GARCIA MARIA JOSE /COORDINADOR/A GENERAL DE DEPORTES, 10-05-2023 11:29:42  
Firmado por HORALES CARRA MANUEL /JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, 08-05-2023 08:04:00

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 3



descontará del coste total. La documentación a presentar, además de lo reseñado con anterioridad, está recogida en la página web de la Concejalía. Todos los deportistas pertenecientes a los clubes inscritos deben de encontrarse federados en el deporte que el club participe, a la hora de iniciar los entrenamientos. Los clubes tendrán derecho a la reserva de pretemporada, con un mes anterior al inicio de las competiciones oficiales de cada equipo publicadas por su federación, en los mismos horarios que estén establecidos los entrenamientos.

Los particulares y peñas que soliciten reserva de instalación en el plazo señalado, deberán efectuar el pago de los 100 euros de fianza para poder participar en el sorteo. A partir de finalizar la fecha de la convocatoria, las solicitudes se atenderán por orden de llegada, una vez realizado el sorteo que será el 14 de Junio. Tienen la obligación de presentar los datos actualizados de su reserva (dirección, correo electrónico, teléfono, responsable, actualizados). En la solicitud deben estipular el orden de preferencias de instalación, día, unidad y hora. Una vez formalizada la solicitud en sede electrónica del Ayuntamiento de Granada, deberán acceder a la sede electrónica de la Concejalía y formalizar la solicitud electrónica para poder participar en el sorteo, a partir del 8 de Mayo.

Los Centros Escolares y de Enseñanza deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada, con escrito del director/a del Centro, indicando sus necesidades de horas y unidades deportivas, siempre en horario lectivo.

La solicitud irá referida acorde a la unidad requerida. No estará permitido ningún tipo de actividad docente no autorizada por la Concejalía de Deportes. Las horas adjudicadas no podrán ser subarrendadas a terceras personas y ninguna unidad podrá ser utilizada por un número mayor de los practicantes que esa modalidad indique.

Para la adjudicación de las unidades deportivas en las instalaciones municipales se seguirán los siguientes criterios de preferencia:

- Programación propia de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con especial atención a los horarios de las actividades deportivas, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas.
- Programación de actividades propias de los organismos oficiales dentro de sus planes de formación en horario lectivo.
- Las actividades propias de las federaciones deportivas y de los clubes deportivos inscritos en el RAED en competiciones federadas y planificadas, concediéndose en función del nivel de la competición: Nacional, Autonómico, Provincial y Local.
- Las actividades deportivas propias programadas por las asociaciones de vecinos, asociaciones deportivas legalmente constituidas y particulares y peñas. El horario preferente será de 20:00 a 22:00 horas.

Código seguro de verificación: **GS83PMBQ50R403R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por VILLANUEVA GARCIA MARIA JOSE /COORDINADOR/A GENERAL DE DEPORTES, 10-05-2023 11:29:42  
Firmado por HORALES CARRA MANUEL /JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CO 08-05-2023 08:04:00

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 3



- Los usuarios particulares, peñas y clubes que no hayan satisfecho la cuota de la temporada anterior completamente, o hayan sido desprogramados por falta de pago, pasarán a la condición de nuevo usuario.
- Los horarios de fines de semana están reservados para la competición oficial, por lo que no están disponibles para su uso, salvo casos puntuales a estudiar en función de la solicitud.
- El uso de los pabellones cubiertos estará destinado fundamentalmente a cubrir los entrenamientos y competiciones de los equipos de categoría nacional o autonómica, y según disponibilidad para las categorías de los clubes que tengan equipo en Nacional. Las pistas exteriores se destinarán al resto de equipos en función de la disponibilidad.
- Tabla de tarifas con luz:

UNIDAD	24/10-15/2	16/2-27/3	28/3-30/4	01/5-15/9	16/9-23/10
CUBIERTA	17 H.	18 H.	19 H.	20 H.	19 H.
PISTAS EXT.	18 H.	19 H.	20:30 H.	21 H.	20 H.

La condición de usuario se adquiere en el momento del pago del precio público establecido y se pierde cuando finaliza el uso fijado del espacio deportivo. La obligación de pago del precio público nace desde el momento de la confirmación de la solicitud de reserva de un espacio deportivo, sea cual sea su temporalidad. En caso de pagos aplazados, el último pago deberá realizarse antes del 31 de Enero del 2024.

Serán causa de rescisión de la reserva del espacio deportivo:

-El incumplimiento por parte del titular de las obligaciones contraídas, tanto a nivel económico como de las condiciones de uso de los espacios deportivos y sus servicios anexos , así como las que les trasladen los operarios, oficiales y encargados de las instalaciones deportivas.

-La no utilización del espacio deportivo para los fines solicitados, así como la alteración del orden público o la producción de desperfectos, deterioros o daños que se ocasionen en la unidad deportiva, vestuarios, como resto de dependencias.

Código seguro de verificación: **GS83PMBQ50R403R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por VILLANUEVA GARCIA MARIA JOSE /COORDINADOR/A GENERAL DE DEPORTES, 10-05-2023 11:29:42  
 Firmado por HORALES CARRA MANUEL /JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, 08-05-2023 08:04:00

Contiene 2  
firmas digitales

